



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAAMPO
2018-2021



MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024

MMM-G-111-ASC-18305

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAAMPO.

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS

En la Población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día doce de febrero de dos mil veintituno, *Año de la Independencia*, legalmente notificados mediante convocatoria con carácter de extraordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, sita en el Portal Hidalgo número Treinta y cinco, colonia Centro, de esta Población y Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos RODRIGO VILLA PÉREZ, NORMA EDITH AYALA VALDEZ, BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO, IRELY MIRANDA PÉREZ, EMILIANO HUITRÓN, PRUDENCIANA SANTOYO VILLA, SAÚL SANCHEZ ELISEAN y SELENE CORTÉS GÓMEZ, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, respectivamente; asistidos en legal y debida forma por el Licenciado en Derecho IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, dentro del tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 114 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 26 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 36, 37 y 41 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán y 14 fracción II y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia, verificación del quorum legal e instalación de la Sesión,;
- II.- Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- IV.- Lectura de la comunicación mediante la cual el ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Presidente Municipal de Madero, solicita licencia para separarse temporalmente del cargo, en términos del artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.
- V.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Anexo Programático de Obra Pública del presente ejercicio fiscal.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO PRIMERO.- Esta Sesión se desarrolla bajo la Presidencia del ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Edil de Madero, quien saluda y agradece a los integrantes del Ayuntamiento su presencia a esta Sesión; posteriormente instruye a la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de que lleve a cabo el pase lista de asistencia y verifique que existe quorum legal. El ciudadano Secretario del Ayuntamiento da fe y certifica que, habiendo cumplido la instrucción de la Presidencia, se encuentran presentes todas las personas que integran esta Soberanía, cuyos nombres aparecen en el proemio de esta Acta y que se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción del ciudadano Regidor JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO, quien justificó su inasistencia. En consecuencia, el Presidente Municipal declara que el Ayuntamiento se instala legalmente en Sesión y por ende son válidos los acuerdos tomados en ella de conformidad con los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y del 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MADERO, MICHOACÁN
COMPLETADO

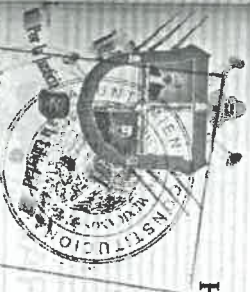
SAFE

SAFE

OA: TREE

SAFE

SIN TEXTO



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN

2018-2021



0306

MADERO, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024



PUNTO SEGUNDO. - Acto seguido, se somete a consideración del Cabildo la propuesta del Orden del Día para la Sesión, el cual es aprobado unánimemente tal y como aparece inserto en esta Relación.

PUNTO TERCERO. - Uteriormente, se da lectura al Proyecto del Acta de la Sesión próxima pasada, el cual tras ser discutido es aprobado por unanimidad de votos de los presentes; recabándose en este momento las firmas de los actuantes en el Acta en comento y se colecciona en términos de Ley.

PUNTO CUARTO. - Para desahogar el Orden del Día, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura al oficio mediante el cual solicita licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo de Presidente Municipal en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal. Se debate el asunto y en las participaciones de los integrantes comentan que están de acuerdo en que se apruebe la Licencia y les gustaría que el Congreso tomara en cuenta para el nombramiento del Presidente Municipal Provisional a los ciudadanos Norma Edith Ayala Valdez y/o Bertín Gómez Saucedo, Sindico y Regidor, respectivamente, lo anterior en pleno respeto a las competencias y facultades del Congreso y tras someterse a votación se emite el siguiente:

ACUERDO 11/2021

ARTÍCULO PRIMERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos aprueba la solicitud del ciudadano Rodrigo Villa Pérez, para separarse de forma indefinida del cargo de Presidente Municipal de Madero, Michoacán, la cual surtirá efectos a partir del día cinco de marzo de dos mil veintiuno y hasta en tanto se encuentre en posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones, mediando el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. - En tanto el Congreso del Estado nombra a la persona que fungirá como Presidente Municipal Provisional, la ausencia del Alcalde se deberá cubrir en los términos de las fracciones I y II del numeral 50 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - Se propone que el Presidente Municipal presente una propuesta de Presidente Municipal Provisional por el medio que considere oportuno y el Cabildo, en su caso, propone a la ciudadana Norma Edith Ayala Valdez, Sindico Municipal, para que con pleno respeto a las facultades y atribuciones del Congreso se determine lo conducente.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno, Año de la Independencia.

PUNTO QUINTO. - El ciudadano Rodrigo Villa Pérez, presenta con carácter de urgente y obvia resolución, una iniciativa con la finalidad de hacer una modificación al Anexo Programático de Obra Pública del presente ejercicio fiscal, tras conocer los montos definitivos de participaciones federales; tras haberse expuesto y discutido se emite el siguiente:

ACUERDO 12/2021

ARTÍCULO PRIMERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 inciso

SIN TEXTO



2018-2021

MMM. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO



MADERO, MICHEL
SECRETARÍA MUNICIPAL



MADERO, MICHEL
SECRETARÍA

c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos, el Proyecto que contiene la modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veintuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 32 inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "General Gertrudis G. Sánchez" del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintuno, Año de la Independencia.

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Extraordinaria siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe de lo actuado.

COMPROBADO
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO
MADERO MICHOACÁN



RODRIGO MELER PÉREZ
PRESIDENCIA
2018-2021

DRA. NORMA EDITH AYALA VALDEZ

C. BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO

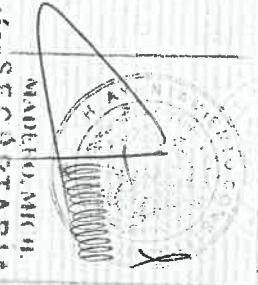
M.V.Z. IRELY MIRANDA PÉREZ

C. EMILIANO HUSTRON

C. PRUDENCIANA SANTOYO VILLA

C. SAUL SANCHEZ ELISEA

C. SELENE CORTÉS GÓMEZ



LIC. IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OAK TREE

SAFE

El suscrito Ciudadano **Marco Antonio Gamiño Aguilar**, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, **CERTIFICO** que el **Acta de Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, Acta Número Veintiséis, de fecha doce de febrero del dos mil veintiuno**, concuerda fielmente con el original, mismo que tuve a la vista en tres fojas por un solo lado de sus caras, las cuales sellé y rubriqué para constancia de su cotejo. Se expide la presente en la Ciudad de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós. -

DOY FE.-----



C. Marco Antonio Gamiño Aguilar
Secretario del H. Ayuntamiento
Constitucional de Madero, Michoacán.
21 de marzo de 2024